



LIC. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL IEEBC
PRESENTE.-

Por este conducto, me permito rendir el siguiente informe de actividades con motivo de la salida efectuada por el suscrito a la ciudad de Tijuana, Baja California, el pasado 23 de febrero del año en curso, en los siguientes términos:

Con la finalidad de dar cumplimiento y continuidad a lo establecido en el acuerdo emitido por el Consejo General, respecto de la solicitud de plebiscito presentada por un grupo de ciudadanos contra la nivelación tarifaria del transporte público y el esquema de contratación para modernizar el alumbrado público bajo la modalidad de concesión, se llevó a cabo la tercera reunión de trabajo entre autoridades del instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) y el XXII Ayuntamiento de Tijuana.

Asistentes a la reunión:

NOMBRE	CARGO
POR EL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA	
LEOPOLDO GUERRERO DIAZ	Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tijuana.
ZABEL ARTURO SOLIS RUIZ	Secretario Particular del Presidente Municipal.
ANA MARCELA GUZMÁN VALVERDE	Síndico Procurador del Ayuntamiento de Tijuana.
LEONARDO MARTINEZ DELGADO	Consejero Jurídico Municipal.
LUIS ALEJANDRO GARCÍA LÓPEZ	Director del Instituto Municipal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Tijuana (IMPAC)
POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	
RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	Secretario Ejecutivo del IEEBC.
LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILAR	Titular Ejecutivo del Departamento de Procesos Electorales Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEEBC.
ALEJANDRA VÁZQUEZ ROMERO	Coordinadora de Comunicación Social del IEEBC.
MARÍA C. CASTILLO RODRÍGUEZ	Coordinadora de Participación Ciudadana del IEEBC.

Objetivo de la Reunión:

Dar seguimiento a la solicitud de plebiscito presentada por un grupo de ciudadanos en contra de la nivelación tarifaria del transporte público y el esquema de contratación para modernizar el alumbrado público bajo la modalidad de concesión.

Desarrollo de la Reunión:

El suscrito recordó a la Autoridad Municipal que, desde el mes de septiembre de 2017, se remitió la solicitud de plebiscito por acuerdo del Consejo General para su atención. Posteriormente, en el mes de enero del presente año se les remitió la sentencia que dictó el Tribunal de Justicia Electoral del Estado dentro del expediente identificado con el número RI-31/2017, que ratificó la competencia de la autoridad municipal para resolver la solicitud ciudadana.

De igual manera, en el mes de febrero se solicitó al Ayuntamiento de Tijuana informará respecto de la instalación e integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, así como del estatus que guarda la referida solicitud de plebiscito.

Acuerdos:

1. El XXII Ayuntamiento de Tijuana se comprometió a informar de la instalación de su Consejo Municipal.
2. El XII Ayuntamiento de Tijuana se comprometió a dar respuesta al grupo de ciudadanos que presentaron la solicitud de plebiscito.
3. El XII Ayuntamiento de Tijuana se comprometió a impulsar en el Cabildo las modificaciones a su reglamentación municipal de acuerdo a las recomendaciones del IEEBC.
4. El IEEBC se comprometió a continuar con la asesoría respecto de la instalación del Consejo Municipal, la solicitud de plebiscito y las modificaciones a la reglamentación municipal.

Sin otro particular, quedo a sus más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
DE BAJA CALIFORNIA
ESPACHADO
02 MAR 2018
ESPACHADO
SECRETARÍA EJECUTIVA